

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 04 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 10 de enero de 2025
Duración: 7:30 AM a 8:00 AM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Directora Técnica Equipo Seguridad Alimentaria
Briam Hernandez Cano	Abogado contratista Equipo Seguridad Alimentaria
Claudia Maria Ramirez Orrego	Profesional Universitario Equipo Seguridad Alimentaria
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Despacho

SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación
----------------	--------	-----------	--------	-------	---------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación				 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10					

1.2 Necesidades a ajustar: 2

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53627	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar			x	x	x	x	x			El ajuste en la necesidad inicialmente planteada para la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar" responde a la necesidad de actualizar los valores económicos asociados. Este ajuste considera el incremento del Salario Mínimo promulgado mediante el Decreto 1572 de 2024 y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE el 9 de enero de 2025. Estas variables impactan directamente diversos ítems incluidos en la necesidad, garantizando con esta actualización la suficiencia presupuestal y la viabilidad técnica para la adecuada ejecución del objeto contractual. Adicionalmente, es necesario modificar el valor proyectado de la necesidad, dado que los contratos del programa alimentación escolar para la vigencia 2025 estarán vigentes hasta el último día del calendario escolar. Esto implica una extensión del plazo en 79 días del plazo de la interventoría,

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación										 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 10													
											quedando para este un plazo total de 311 días calendario, lo cual genera un aumento en el presupuesto requerido para la contratación de la Interventoría, asegurando así la continuidad y la correcto, seguimiento, control y vigilancia del Programa de Alimentación Escolar. Se actualiza el origen de los recursos, la fecha de inicio, la duración total del contrato.		
53689	Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar			x	x	x	x	x	x		El ajuste en la necesidad planteada para "Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar" responde a la necesidad de actualizar los valores económicos, afectados por el incremento del Salario Mínimo establecido mediante el Decreto 1572 de 2024 y por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE el 9 de enero de 2025. Estas actualizaciones impactan diversos ítems asociados a la necesidad, garantizando la suficiencia presupuestal y la viabilidad técnica para cumplir con los estándares de calidad y cobertura requeridos en la atención alimentaria a la población escolar. Adicionalmente, se hace necesario ajustar el valor de la necesidad, dado que los contratos 4600101036, 4600101037 y 4600101038 de 2024, que fueron suspendidos el año anterior y reanudados en la presente anualidad para que		

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación										 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10											
											cubran los primeros días del calendario escolar de 2025, tienen valores inejecutados por un monto de \$38.323.989.027. Esto implica que una mayor cantidad de días del calendario escolar serán atendidos con los recursos de dichos contratos, reduciendo así el presupuesto requerido para contratar al nuevo operador del Programa de Alimentación Escolar en la presente vigencia. Se actualiza el PAC, el origen de los recursos, la fecha de inicio, la duración total del contrato y se adiciona un código UNSPSC por la introducción de una nueva modalidad.

1.3 Necesidades a excluir: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI__NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO __X__
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __X__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiquen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO ____

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar:

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 4

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición 02		Adicionar el valor de novecientos sesenta y dos millones novecientos once mil cuatrocientos ocho pesos M/L (\$962.911.408) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 1,66% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV
Ampliación 02		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por veintiún (21) días de calendario escolar equivalentes a veintinueve (29) días calendario más; es decir, desde el 31 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		MODIFICACIÓN 1: Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2025 y el IPC acumulado de la vigencia 2024
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101036 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600101036 DE 2024, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar” LOTE 1. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
		30 de enero de 2025, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Se requiere ajustar el valor de la ración del mes de noviembre de 2024, aplicando el reajuste de precios de los alimentos para el mes de enero de 2025 y aplicar el incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC) estipulado por el DANE, el cual quedó en 5,2%, al igual que el incremento del salario mínimo del 9,54% y el subsidio de transporte que aumentó en un 23,5% en aquellos componentes de gastos generales y de recurso humano que apliquen, lo anterior, con fundamento en el Decreto 1572 de diciembre 24 de 2024, lo anterior, toda vez que al iniciar una nueva vigencia, generalmente se incrementan los precios de los diferentes servicios con base en el IPC, así como de ciertos rubros como del salario mínimo del recurso humano, cuya carga no es viable que soporte el contratista y que podría desencadenar en un posible desequilibrio económico, en el marco de la teoría del hecho de príncipe. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600101036 de 2024 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para lo cual se modifican las especificaciones técnicas, se adiciona el valor y se amplía el plazo en las condiciones indicadas en la justificación que hace parte integral del acta de CIP y de los documentos de ajuste. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria, acompañada por la Supervisora del contrato de interventoría, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato.	

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición 02		Adicionar el valor de dos mil trescientos veintiún millones doscientos diecinueve mil

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
	ochocientos ochenta pesos M/L (\$2.321.219.880) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 4,03% del valor inicial del contrato		
Ampliación 02	Ampliar el plazo de ejecución del contrato por veintiún (21) días de calendario escolar equivalentes a veintinueve (29) días calendario más; es decir, desde el 31 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.		
Cesión	N/A		
Liquidación	N/A		
Reanudación	N/A		
Sanción	N/A		
Suspensión	N/A		
Terminación anticipada	N/A		
Otras modificaciones:	MODIFICACIÓN 1: Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2025 y el IPC acumulado de la vigencia 2024		
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN	
4600101037 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600101037 DE 2024, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar” LOTE 2. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 30 de enero de 2025, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Se requiere ajustar el valor de la ración del mes de noviembre de 2024, aplicando el reajuste de precios de los alimentos para el mes de enero de 2025 y aplicar el incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC) estipulado por el DANE, el cual quedó en 5,2%, al igual que el incremento del salario mínimo del 9,54% y el subsidio de transporte que aumentó en un 23,5% en aquellos componentes de gastos generales y de recurso humano que apliquen, lo anterior, con fundamento en el Decreto 1572 de diciembre 24 de 2024, lo anterior, toda vez que al iniciar una nueva vigencia, generalmente se incrementan los precios de los diferentes servicios con base en el IPC, así como de ciertos rubros como del salario mínimo del recurso	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		humano, cuya carga no es viable que soporte el contratista y que podría desencadenar en un posible desequilibrio económico, en el marco de la teoría del hecho de príncipe. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600101037 de 2024 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para lo cual se modifican las especificaciones técnicas, se adiciona el valor y se amplía el plazo en las condiciones indicadas en la justificación que hace parte integral del acta de CIP y de los documentos de ajuste. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria, acompañada por la Supervisora del contrato de interventoría, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición 02		Adicionar el valor de cuatro mil novecientos noventa y cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos M/L (\$4.995.646.355) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 7,78% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.
Ampliación 02		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por veintiuno (21) días de calendario escolar equivalentes a veintinueve (29) días calendario más; es decir, desde el 31 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		MODIFICACIÓN 1: Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2025 y el IPC acumulado de la vigencia 2024
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101038 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600101038 DE 2024, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar” LOTE 3. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		Equipo de Seguridad Alimentaria, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 30 de enero de 2025, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Se requiere ajustar el valor de la ración del mes de noviembre de 2024, aplicando el reajuste de precios de los alimentos para el mes de enero de 2025 y aplicar el incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC) estipulado por el DANE, el cual quedó en 5,2%, al igual que el incremento del salario mínimo del 9,54% y el subsidio de transporte que aumentó en un 23,5% en aquellos componentes de gastos generales y de recurso humano que apliquen, lo anterior, con fundamento en el Decreto 1572 de diciembre 24 de 2024, lo anterior, toda vez que al iniciar una nueva vigencia, generalmente se incrementan los precios de los diferentes servicios con base en el IPC, así como de ciertos rubros como del salario mínimo del recurso humano, cuya carga no es viable que soporte el contratista y que podría desencadenar en un posible desequilibrio económico, en el marco de la teoría del hecho de príncipe. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600101038 de 2024 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para lo cual se modifican las especificaciones técnicas, se adiciona el valor y se amplía el plazo en las condiciones indicadas en la justificación que hace parte integral del acta de CIP y de los documentos de ajuste. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria, acompañada por la Supervisora del contrato de interventoría, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición 02		adicionar el valor del contrato, en mil doscientos ochenta y siete millones doscientos trece pesos m.l (\$1.287.000.213) IVA incluido. lo que corresponde al veintidós punto cuarenta y ocho por ciento 22,48% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.
Ampliación 02		ampliar el plazo de ejecución del contrato por el término de 69 días calendario; contados a partir del 22 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 2: REDISTRIBUIR RECURSOS POR VALOR DE \$1.076.447 PARA EL RUBRO DE TRANSPORTE ALQUILER DE CAMIONETAS DE OTROS COSTOS DIRECTOS (B)
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101179 DE 2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	Mediante Resolución número 202450015824 del 6 de marzo de 2024 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – Secretaría de Suministros y Servicio adjudicó, a través de proceso de licitación pública No. 20005252 de 2024, el Contrato No. 4600101179 de 2024 celebrado entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y el CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2024, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar” por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.228.698.667) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de doscientos ochenta y siete (287) días calendario contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma secop ii hasta el 30 de diciembre de 2024, así mismo, se generó una suspensión desde el día dieciocho (18) de diciembre de 2024 hasta el día ocho (08) de enero de 2025, ambas fechas inclusive. El día nueve (09) de enero de 2025 se reanudó el contrato número 4600101179 de 2024 hasta el día veintiuno (21) de enero de 2025. Paralelamente se reanudaron los contratos 4600101036, 4600101037 y 4600101038 de 2024 – PAE, con la finalidad de continuar la prestación del servicio de alimentación al inicio del calendario escolar de 2025. Esta medida tiene como propósito asegurar la continuidad del servicio mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación pública PAE 2025. Mediante la modificación 03, se adelanta la adición y ampliación a los Contratos PAE número 4600101036, 4600101037 y el Contrato

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		4600101038 de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, con la finalidad de continuar con la prestación del servicio alimentario durante la plenitud del calendario escolar y la vigencia de 2025 de los contratos, por ende, es apremiante ampliar el contrato de interventoría del PAE, por el término de 69 días calendario; es decir, desde el 22 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y adicionarlo por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L (\$1.287.000.213) IVA INCLUIDO, toda vez que es indispensable la continuidad de las verificaciones tanto en las instituciones educativas, las plantas y bodegas destinadas por los operadores de PAE para la ejecución del programa Para asegurar la continuidad de la ejecución del contrato, es necesario redistribuir recursos al ítem 'Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa', por un valor de \$1.076.447. Estos recursos provienen del saldo disponible de inejecuciones al 17 de diciembre de 2024 del rubro 'Otros costos directos (B)', específicamente del ítem 'Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros'. Este saldo está disponible porque dichos ítems fueron adquiridos por un menor valor al presupuestado, permitiendo así su redistribución Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600101179 de 2024 con el fin de continuar garantizando la vigilancia integral en la atención del proyecto del PAE. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato que es la misma Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria, acompañada por la supervisión del contrato de Interventoría, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Y se solicita a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios par que conforme a su competencia analice lo solicitado y tome la decisión favorable a este interés institucional para la efectiva ejecución del contrato.

6. Autorización de celebración de Contrato: 2

Valor	\$8.270.912.661	
Plazo	311 días calendario	
Modalidad	Concurso de Méritos - Concurso Abierto	
Fecha de inicio	24/02/2025	
Contratista		
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
53627	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la	Con las consideraciones anteriores, el comité se expresa en cuanto a la recomendación de la

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
	atención alimentaria a población escolar	celebración el contrato, así: Subsecretaria de Grupos poblacionales: Recomienda. Subsecretaria Técnica: No recomienda en vista de que carece de los elementos documentales necesarios para ello, como consecuencia de la falta de documentos definitivos y autorizados previamente al CIP. La Secretaria de Despacho ordenadora del gasto: Aprueba la celebración el contrato con la nota de que se celebrará en las condiciones técnicas expresadas por la Líder de Programa, bajo su absoluta responsabilidad en cuanto al ajuste técnico indicado en este comité, su concordancia con los costos financieros aplicados al proyecto y bajo las directrices especificadas. Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 20224.	

Valor	\$ 256.235.924.431	
Plazo	304 días calendario	
Modalidad	Licitación Pública - Licitación Pública	
Fecha de inicio	03/03/2025	
Contratista		
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
53689	Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar	Se presenta por la Dirección Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria la especificación técnica y los detalles del contrato enunciado y tras las revisiones pertinentes, el comité se expresa en cuanto a la recomendación de la celebración el contrato, así: Subsecretaria de Grupos poblacionales: Recomienda. Subsecretaria Técnica: Recomienda. La Secretaria de Despacho ordenadora del gasto: Aprueba la celebración el contrato con la nota de que se celebrará en las condiciones técnicas expresadas por la Directora Técnica. Se procederá a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 20224.

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación

Cód. FO-GECO-035

Versión 10

Cód. FO-GINF-012		Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones										Alcaldía de Medellín	
Versión 8													
Tema	CIP 7 OC			Organizador			Despacho			Presencial			
Dependencia	Inclusión Social y Familia			Pro.			Red			Virtual			
Responsable	Sánchez H. Sauruz			Departamento			Ciudad			Módulo			
Fecha	10/07/2024			Hora inicio			Hora fin			Módulo			
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1601 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias emitidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 800.905.211-1, como responsable para tratar los datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1003 de 2019 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para el desarrollo de actividades de planeación, seguimiento, evaluación y análisis, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la atención de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado, esta información podrá ser suministrada a terceros asociados a bases de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los da a la sesión, en esta medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta actualización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: Portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 004 44 44 144 y para llamadas internacionales (57) 004 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Código 44 N 52-165 la Aupar) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE REGISTRARÁ en el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.													
CC	4322116	Fernanda Briceño	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	3222643	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Nelson Sarmiento	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	3222643	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Clara Urdel	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—	—	—	—		
CC	4322116	Andrés R. Egidio	Sec. DEP. Andromeda	Andromeda	—	—	—	—</					